ORDEN DE COMPRA N°183-2025-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	POSTEQUIPO S.A.S.
NIT	800.082.458-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ENRIQUE FIGUEROA MIRANDA
CC	8.353.392
DIRECCIÓN	Calle 28 # 87-33
TELÉFONO	3426363
CORREO ELECTRÓNICO	postequipos@une.net.co
CIUDAD	Medellín-Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		SUMINISTRO DE POSTES DE CONCRETO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA DESCONCENTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.		
VALOR		CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		30000000	30100000	30102900
		30000000	30100000	30102901
		20000000	20100000	20102303
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		347	27/02/2025	$120.000.000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro** Estampilla Pro-Cultura: 1% Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Estampilla U de A: 0.8% Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Tasa Pro-Deporte: 2.5%		

3. AMPAROS EXIGIBLES	El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío del contrato. Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.		
	SI	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV con vigencia igual al plazo del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE POSTES DE CONCRETO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA DESCONCENTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.

4. ALCANCE DEL OBJETO

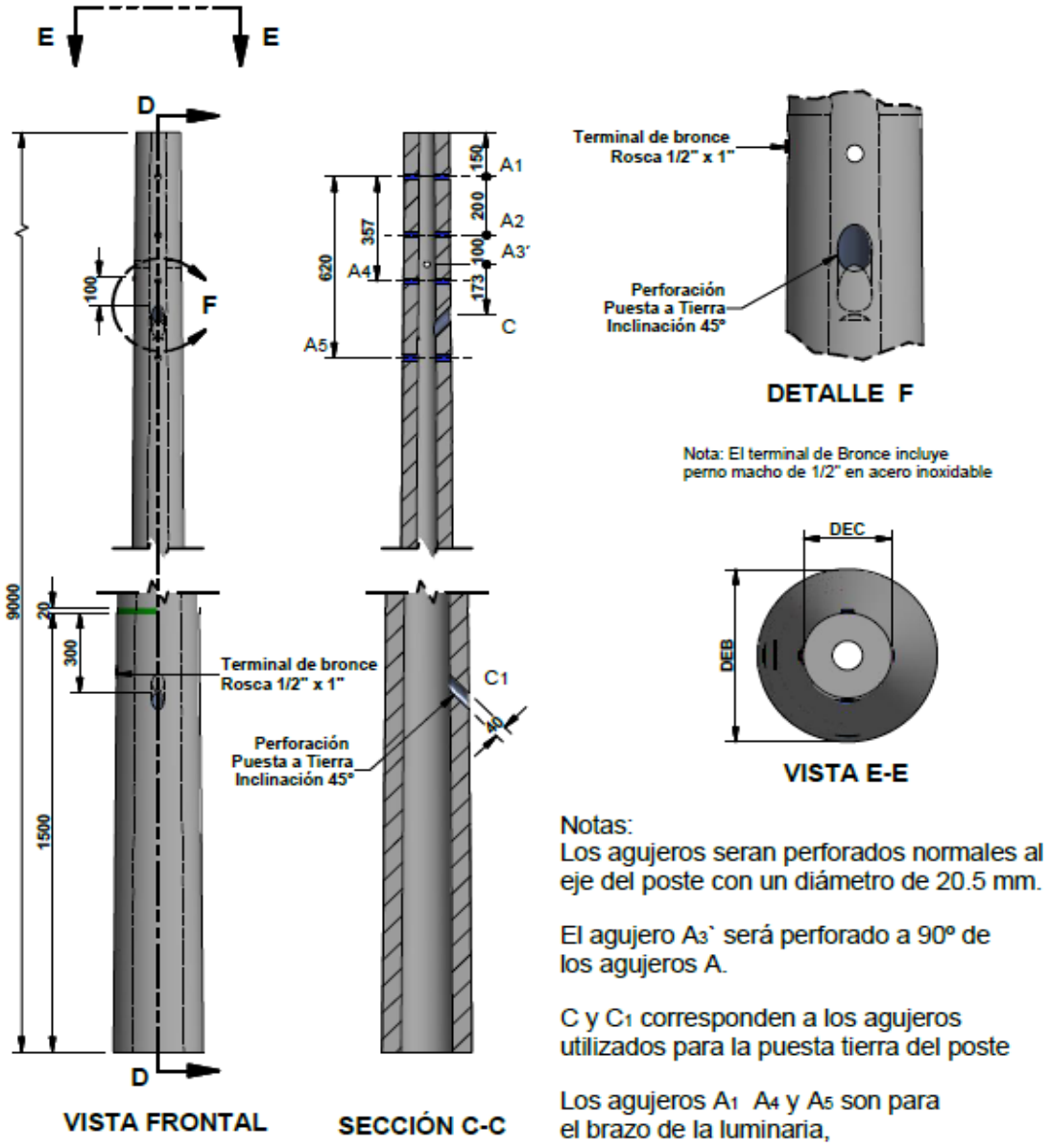
El objeto para contratar comprende el suministro de postes de concreto para el cumplimiento de las actividades de la desconcentración del servicio de alumbrado público, según las especificaciones técnicas del presente Estudio Previo, los cuales deben ser de primera calidad, libre de defectos, además de garantizar el transporte y entrega de dichos productos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista deberá suministrar los elementos con las características que a continuación se detallan. Las cantidades y fechas de entrega serán establecidas por el supervisor, según la necesidad de la ESO Rionegro S.A.S.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA
POSTE DE CONCRETO REDONDO DE 9 METROS, 510KG/F	UND
POSTE DE CONCRETO REDONDO 12 MTS 510 KG/F	UND
POSTE DE CONCRETO 5MTS TIPO CARABOBO	UND
FLETE	VIAJE

POSTE DE CONCRETO REDONDO 9 M.

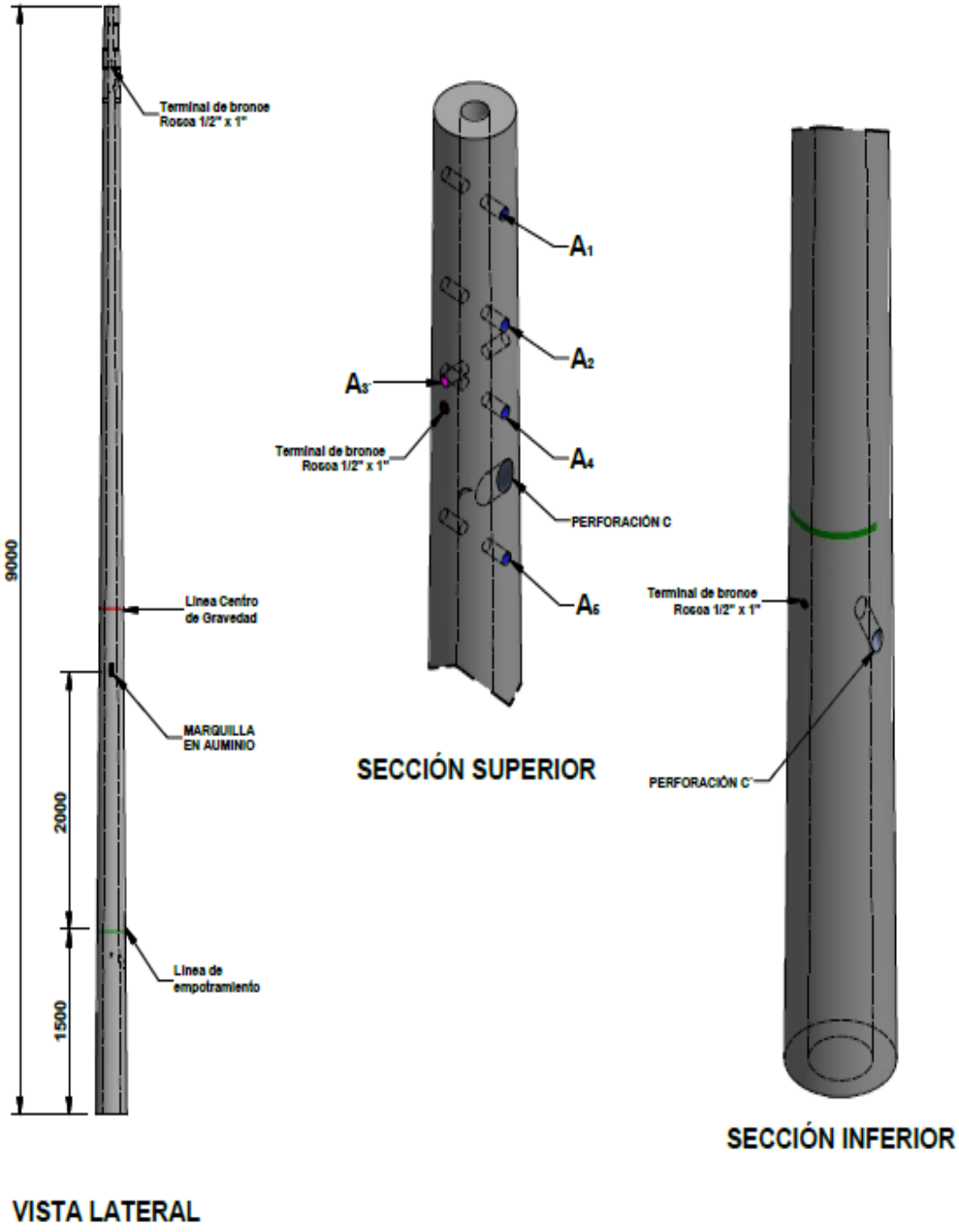


Notas:
Los agujeros seran perforados normales al eje del poste con un diámetro de 20.5 mm.

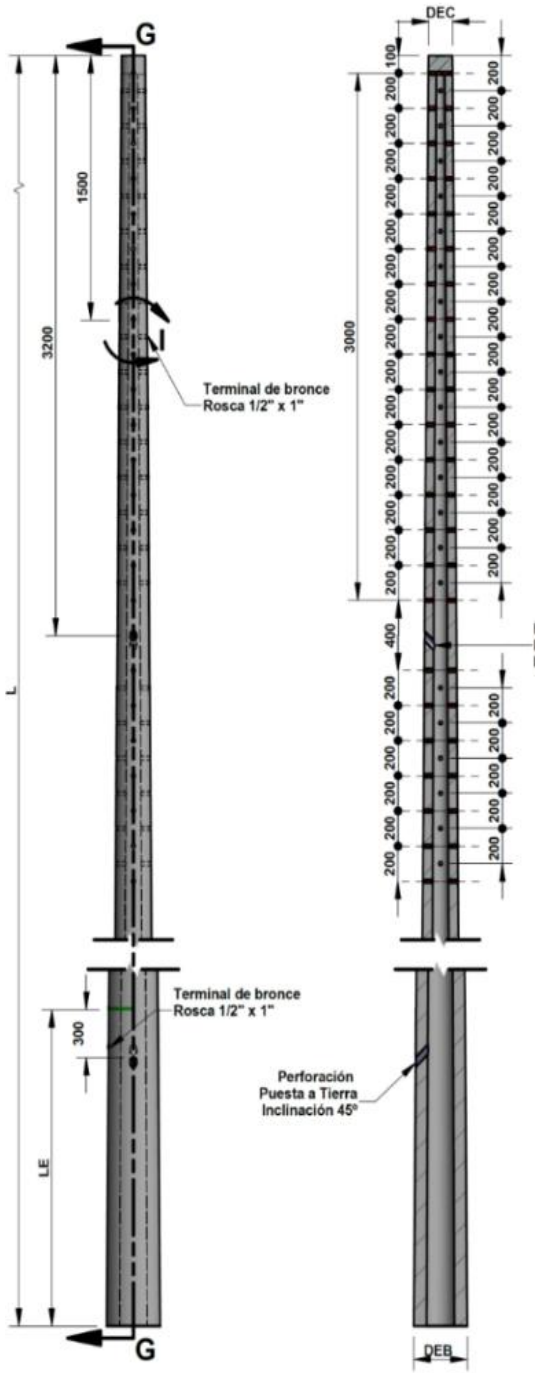
El agujero A_3` será perforado a 90º de los agujeros A.

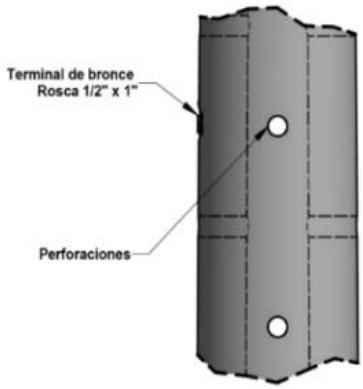
C y C_1 corresponden a los agujeros utilizados para la puesta tierra del poste

Los agujeros A_1 A_4 y A_5 son para el brazo de la luminaria,


Terminal de bronce
Rosca 1/2" x 1"
9000
Linea Centro
de Gravedad
MARQUILLA
EN AUMINIO
2000
Linea de
empotramiento
1500
VISTA LATERAL
A1
A2
A3
Terminal de bronce
Rosca 1/2" x 1"
A4
PERFORACIÓN C
A5
SECCIÓN SUPERIOR
Terminal de bronce
Rosca 1/2" x 1"
PERFORACIÓN C
SECCIÓN INFERIOR

POSTE DE CONCRETO REDONDO 12M



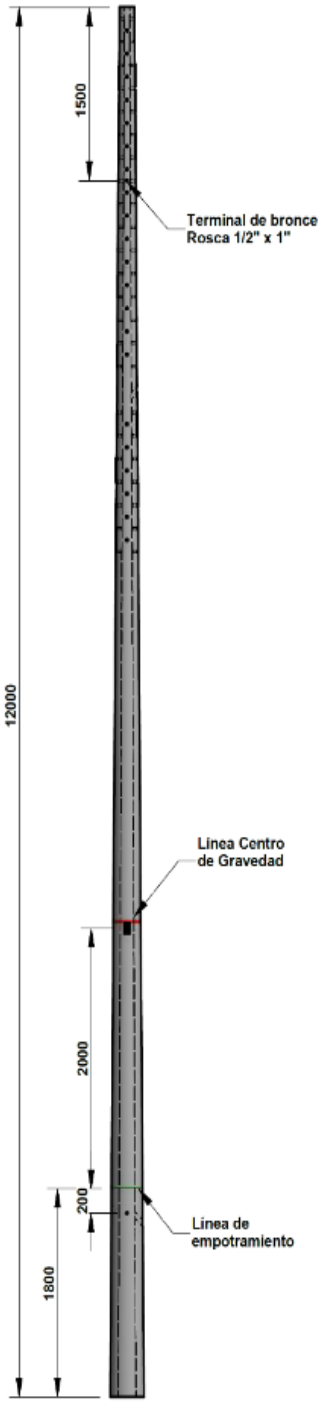


DETALLE I

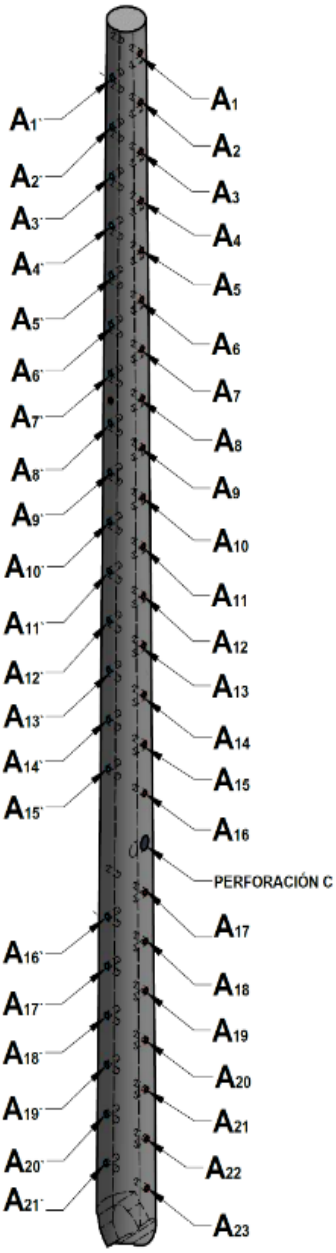
Nota: El terminal de Bronce incluye perno macho de 1/2" en acero inoxidable

DESCRIPCIÓN	Medida	*12-510*	*12-750*	*12-1050*	*12-1350*
Longitud (L)	m	12.00	12.00	12.00	12.00
Carga de trabajo (kgf)	kgf	204	300	420	540
Carga de rotura (kgf)	kgf	510	750	1050	1350
Diámetro Exterior Cima (DEC) máx.	cm	16.00	18.00	21.00	22.00
Diámetro Exterior Cima (DEC) min.	cm	13.50	15.50	18.50	19.50
Diámetro Exterior Base (DEB) máx.	cm	34.00	36.00	39.00	40.00
Diámetro Exterior Base (DEB) min.	cm	31.50	33.50	36.50	37.50
Longitud Empotramiento (LE)	m	1.80	1.80	1.80	1.80
Diámetro Perforaciones	Pulg	13/16	13/16	13/16	13/16
Diámetro Perforaciones 45°	mm	40	40	40	40

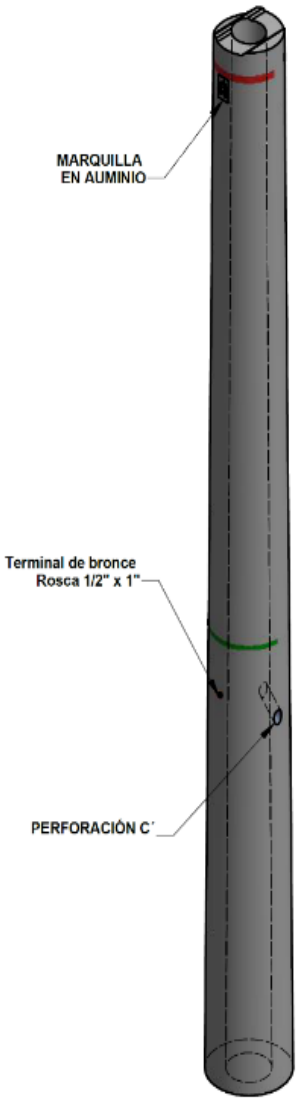
Nota: Los diámetros de cima y base para los postes con cargas de rotura superiores estarán bajo diseño y responsabilidad del fabricante



VISTA LATERAL

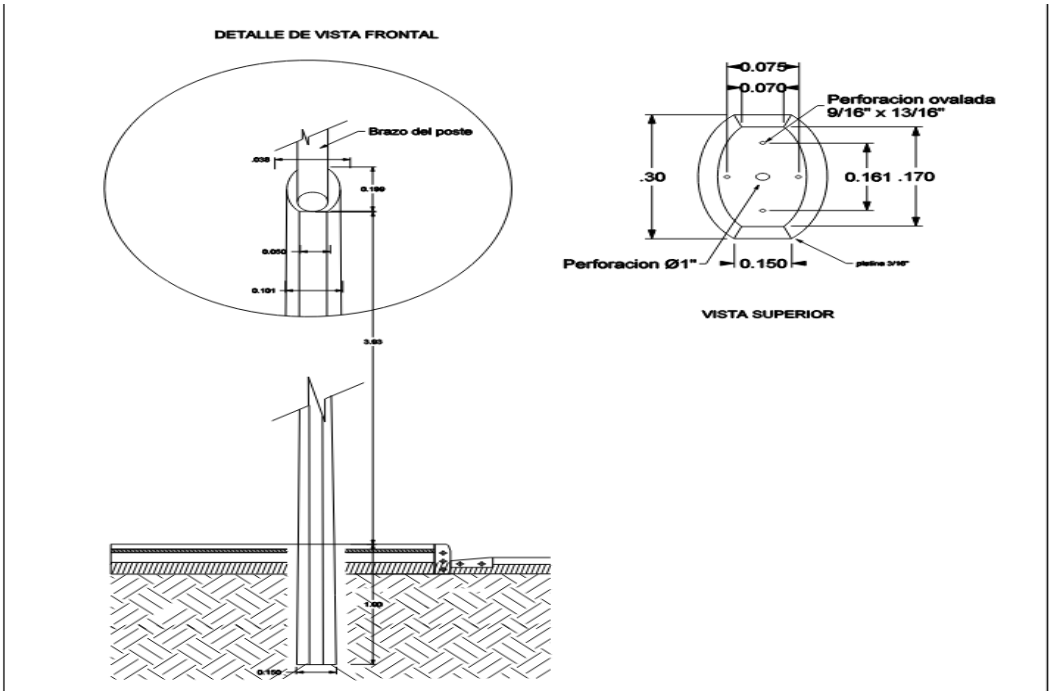


SECCIÓN SUPERIOR



SECCIÓN INFERIOR

POSTE TIPO CARABOBO



NORMA	DESCRIPCIÓN
NTC 1329	Prefabricados en concreto. Postes de concreto para líneas aéreas de energía y telecomunicaciones
ASCE 123	Prestressed Concrete Transmission Pole Structures. *Recommended Practice for Design and Installation*
IEEE Std 1025	IEEE Guide to the Assembly and Erection of Concrete Pole Structures
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
ASTM C935	Standard Specification for General Requirements for Prestressed Concrete Poles Statically Cast
ASTM C1089	Standard Specification for Spun Cast Prestressed Concrete Poles
NTC-ISO 2859-1	Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos, Parte 1: planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad-NAC – para inspección lote a lote.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados si hay lugar a ello.
3. Llevar a cabo la entrega de los elementos a suministrar en el lugar determinado por el supervisor contractual, aportando los documentos y soportes que sean solicitados por el profesional responsable de hacer el inventario de bienes.

4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
5. Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la ESO Rionegro S.A.S. y las demás erogaciones que se generen para la entrega de los postes.
6. Garantizar un stock de productos durante la vigencia del contrato.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la ESO Rionegro S.A.S.
8. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
9. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.A.S. cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
11. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S. que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
14. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturales y objeto del contrato.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 347 del 27 de febrero de 2025, expedido por la Profesional Presupuesto.

8. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

Nota: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso, la ESO Rionegro S.A.S. no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el flujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro - Antioquia.

9. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	3%
Estampilla U de A:	0.8%
Estampilla Pro-Politécnico:	0.4%
Tasa Pro-Deporte:	2.5%

10. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

11. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más.
Calidad del servicio	x		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV con vigencia igual al plazo del contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.